



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 088-2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 31 ENE. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Compra N° 001478 de fecha 14 de diciembre de 2023, suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 3099-2023 -GRJ/GRI/SGO, de fecha 19 de diciembre de 2023, remitido por el Ing. Pabel Camayo Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 262-2024/GRJ/GRI/SGO, de fecha 27 de enero de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 429-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 29 de enero de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 84-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 31 de enero de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 324-2024-GRJ/GRI, de fecha 31 de enero de 2024, remitido por el Ing. Rony Paolo Vejarano Pérez, Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 39-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 31 de enero de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... *"La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"*.

Contando con la Orden de Compra N° 001478 de fecha 14 de diciembre de 2023, suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **CORPORACION OJEDA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD II**, por la adquisición de MADERA PARA LA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA: **"INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED CHANCHAMAYO - JUNIN"**, pago único por el monto de S/. 30,080.00 Soles.

Contando con el El Reporte N° 3099-2023 -GRJ/GRI/SGO, de fecha 19 de diciembre de 2023, remitido por el Ing. Pabel Camayo Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga CONFORMIDAD DE ORDEN DE COMPRA N° 1478, SIAF N° 14427, a favor del proveedor **CORPORACION OJEDA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD II**, por el cumplimiento en la entrega de adquisición de MADERA PARA LA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA: **"INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED CHANCHAMAYO -JUNIN"**, único entregable por el monto de S/. 30,080.00 Soles

Contando con el Informe Técnico N° 262-2024/GRJ/GRI/SGO, de fecha 27 de enero de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga CONFORMIDAD a favor del proveedor **CORPORACION OJEDA E.I.R.L.** quien cumplió en el plazo establecido con la entrega de la adquisición de MADERA PARA LA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA: **"INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED CHANCHAMAYO -JUNIN"**, único entregable, de conformidad a la Orden de Compra N° 001478, SIAF N° 14427, por el monto de S/. 30,080.00 Soles

Contando con el Reporte N° 429-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 29 de enero de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual concluye que el contratista **CORPORACION OJEDA E.I.R.L.** ha cumplido con la ejecución de 100% de la adquisición de madera, para la ejecución de la Obra: **"INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNIN III ETAPA"**, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la Orden de Compra N° 1478 SIAFD N° 14427, razón por la cual el expediente se encuentra expedito contando con la documentación sustentatoria necesaria, para el tramite respectivo de reconocimiento de deuda.

Contando con el Informe Presupuestal N° 84-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 31 de enero de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el pago por reconocimiento de deuda del PI **"INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – JUNIN"** con CUI



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



N° 2235096 de META SIAF 0104 Ejecución de Obra cuenta en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro : 15 Foncor, con un PIA 2024 de S/. 22,000.00 Soles y un PIM 2024 de S/. 1,443,509.00 Soles, de los cuales registra Gasto Certificado (CERT) de S/. 866,656.30 Soles, Saldo por Certificar (PIM 2024 -CERT) de S/. 576,852.70 Soles y un Gasto Devengado (DEV) de 0.00. por tanto se verifica que el PI con CUI N° 2235096 cuenta con recursos disponibles para proseguir con los tramites correspondientes para el reconocimiento de deuda y esta Sub Gerencia emite opinión favorable señalando que el PI con CUI N° 2235096 cuenta con la disponibilidad presupuestal para afrontar los compromisos derivados del reconocimiento de deuda.

Contando con el Memorando N° 324-2024-GRJ/GRI, de fecha 31 de enero de 2024, remitido por el Ing. Rony Paolo Vejarano Pérez, Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín, a través del cual reitera la CONFORMIDAD de compra para el RECONOCIMIENTO DE DEUDA, a favor de la CORPORACION OJEDA E.I.R.L. según Orden de Compra N° 1478-2023, por la adquisición de madera prestado para el Saldo de Obra: "INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – JUNIN", de conformidad a la Orden de Compra N° 001478, SIAF N° 14427, por el monto de S/. 30,080.00 Soles.

Contando el Reporte N° 39-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 31 de enero de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual manifiesta haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda por la ADQUISICION DE MADERA para el Saldo de Obra: "INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – JUNIN", de conformidad a la Orden de Compra N° 001478, SIAF N° 14427, por el monto de S/. 30,080.00 Soles, así mismo la citada orden de compra quedo únicamente en la fase de compromiso mensual anulado, por tanto el pago de reconocimiento de deuda a favor de CORPORACION OJEDA E.I.R.L. se realizara con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta 104, Fte.Fto. FONCOR, Especifica del Gasto 2.6.2.2.4.4, por el monto de S/. 30,080.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 270.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*;

Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **CORPORACION OJEDA E.I.R.L.**, por la ADQUISICION DE MADERA para el Saldo de Obra: **"INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – JUNIN”, de conformidad a la Orden de Compra N° 01478, registro SIAF N° 14427, por el monto de 30,080.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago , a favor del proveedor **CORPORACION OJEDA E.I.R.L.** por la ADQUISICION DE MADERA para el Saldo de Obra: **“INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Compra N° 01478, registro SIAF N° 14427, por el monto de 30,080.00 (Treinta Mil Ochenta con 00/100 Soles) de acuerdo al detalle siguiente:

META : 104
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DETERMINADOS FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6. 2.2. 4.4 S/. 30,080.00
C.P. NOTA N° 270

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO.

20 FEB 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL

C.P.C. Mariela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN